



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 368-2019-MDY-GM.

Puerto Callao, 30 OCT. 2019

VISTOS:

El Trámite Interno N° 09113-2019 adjunto el Informe N° 682-2019-MDY-GAF/URH, el Informe Legal N° 992-2019-MDY-GM-GAJ, y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Trámite Interno N° 09113-2019 de fecha 23 de octubre del 2019, adjunto el Informe N° 682-2019-MDY-GAF/URH de fecha 23 de octubre de 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite a la Gerencia Administración y Finanzas, la Actividad: "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", actividad que tiene como **Objetivos Generales**: Dar reconocimiento a cada trabajador mediante una cena de camaradería entre trabajadores y dar reconocimiento a un número de trabajadores por su desempeño laboral. Actividad proyectada para llevarse a cabo el día 04 de noviembre 2019, por lo que se solicita que disponga al área correspondiente la aprobación y certificación presupuestal, por el monto de **S/.10,00.00 (diez mil con 00/100 Soles)**;

Que, mediante Informe de Certificación N° 1968-2019-MDY-GPPR-SGP/JRG de fecha 29 de octubre de 2019, la Sub Gerencia de Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario para la financiar la actividad denominada: "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", por el monto ascendente de **S/.10,00.00 (diez mil con 00/100 Soles)**, el mismo que será afectado a la Estructura Programática:

META PPTAL	ESPECIFICAS	DETALLE DESCRIPCIÓN	O	RUBRO	ÁREA	IMPORTE
GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS	2.3.27.115	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y CONSUMO HUMANO				9,450.00
	23.27.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	OIM		SGRH	350.00
	23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS				200.00
TOTAL						10,000.00

Que, asimismo señala el inciso 8) del Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala: Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, el inciso 19) del Artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Promover actividades culturales diversas; con esa base, mediante el numeral 2.9) del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 señala: "Promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local";

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 036-2019-MDY del 04 de Enero de 2019, la misma que delega las facultades administrativas y resolutorias propias de despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de las Municipalidades;



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la ejecución de la actividad denominada: "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", actividad que tendrá un monto presupuestario ascendente a la suma de S/.10,00.00 (diez mil con 00/100 Soles) que se desarrollará el día 04 de noviembre 2019, el mismo que será afectado a la Estructura Programática:

META PPTAL	ESPECIFICAS	DETALLE DESCRIPCIÓN	O	RUBRO	ÁREA	IMPORTE
GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS	2.3.27.115	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y CONSUMO HUMANO		OIM	SGRH	9,450.00
	23.27.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO				350.00
	23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS				200.00
TOTAL						10,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO - DESIGNAR, como responsable de la Actividad denominada: "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", al Sub Gerente de Recursos Humanos – ABOG. JIM CARLY DAVILA LOPEZ, quién al término de la actividad deberá emitir informe detallado y documentado de los gastos realizados y de la ejecución de la actividad, debiendo bajo responsabilidad y estricta observancia a los procedimientos que la normativa de Contrataciones del Estado establece, para los fines de la actividad, que por la presente se aprueba.

ARTÍCULO TERCERO - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución y al Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivos la distribución de la presente Resolución a las áreas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Abg. CARLOS E. VALLES ARAUJO
Gerente Municipal